

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18055 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria de oposición de acceso al curso de habilitación para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, en la disposición final primera del mismo Decreto y en el número 4 del artículo 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, ha acordado:

Primero.—Que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque oposición de acceso al curso de Habilitación para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría.

Segundo.—Se fija en treinta el número de plazas a proveer, teniendo en cuenta las necesidades en la categoría y cuerpo expresados.

Tercero.—La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Decreto 687/1975, de 21 de marzo; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones complementarias y especialmente a la Resolución de esta Dirección General, de fecha 26 de los corrientes, por la que se aprueban las bases y el programa mínimo correspondientes.

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

18056 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el concurso ordinario para provisión de plazas en el Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1976) fue convocado por este Centro directivo concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo, vacantes en las plantillas del Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—*Recursos a las plazas.*

Se desestima el recurso interpuesto por don Pedro Rico Beltri, en el sentido de que sea excluida la plaza de Galapagar (Madrid) del presente concurso ordinario, por las mismas razones aducidas en la Resolución de 21 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), pudiendo el señor Rico Beltri interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso ordinario para provisión de puestos vacantes en el Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, publicado por Resolución de 21 de abril del presente («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), con las modificaciones que se indican:

A) Quedan incluidos por haber subsanado los errores y omisiones los concursantes siguientes:

Alvarez García, Manuel.
Ayuso Herrero, Enrique.
Bueno Bueno, Guillermo.
Caba Guijarro, Ignacio.
Carvajal López, José.
Castañeda Serrano, Jesús.
Echebarrena Urcola, Prudencio.
Gallego Gallego, Juan Miguel.
Ganza Ruiz, Carlos.
Gil López, Alvaro.
Gómez Ribota, Fernando.
Gutiérrez Martínez, Juan.
Hernández Gómez-Caro, Quintín Basilio.
Herrero Leronés, Jesús.

Huarte García, Antonio.
Osuna Casado, Rafael.
Portal García, Carmen.
Pueyo Sánchez, José María.
Vegas Vegas, Juan.
Viedma Carmona, Miguel.

B) Concurantes admitidos que han solicitado tomar parte en el concurso, de acuerdo con el apartado 3.º b), de la Resolución de 21 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio):

Rueda García, Francisco.
Teatino Arjona, José.

C) Concurantes excluidos por renunciar al concurso dentro del plazo establecido en la base 5.1.7 de la convocatoria:

Córdoba Hoyo, Antonio.
Dominguez Dominguez, Manuel.
Estrada López, Juan.
Fuentes Noguera, Juan Antonio.
Hidalgo Méndez, Plácido.
Iglesias de Lorenzo, Honorio.
Júlvez Gil, Rafael.
Lorenzo Sancho, Antonio.
Marcos Ciudad, José.
Maroñas Romero, Marcelino.
Mora Gómez, Aniceto.
Mullor Salinas, Rafael.
Murciego del Canto, José.
Noriega Merino, Cecilio.
Pardos Cortés, Cándido.
Sánchez Cuesta, Julio.
Simón del Pozo, Elisa.
Tarragüel Beamonte, Gregorio Angel.
Vigara Cortés, José.

D) Concurantes excluidos por haber presentado sus instancias fuera de plazo, aún cuando han subsanado otros errores de que adolecían sus solicitudes:

Martín Sánchez, Rafael.
Solé Crusells, Juan.

Igualmente queda excluido del presente concurso don Cefirino González Pérez, por cuanto, después de haber modificado su relación de vacantes en escritos presentados en 5, 15, 21 y 28 de abril, presentó renuncia de tomar parte en el concurso en 4 de mayo, por lo que, a tenor del artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, le ha sido aceptada por la Administración, pese a que en 21 de junio volvió a solicitar tomar parte en el mismo, renunciando con esa misma fecha nuevamente, por lo que no puede ser admitido, pues una vez concluido el procedimiento, por lo que a él se refiere, mediante la presentación de la renuncia, la nueva admisión supondría abrirle un plazo personal de presentación de instancias, que estaría en contradicción con el plazo que, con carácter general, se establece en la base 5.1.3 de la convocatoria del concurso.

Se desestima la reclamación de don Pedro Rico Beltri, que fue excluido de la lista provisional, hecha pública por Resolución de 21 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por cuanto no pertenecía todavía al Cuerpo de Practicantes Titulares, siendo éste requisito imprescindible al día de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias para tomar parte en el presente concurso, según señala la base 2.1 de la convocatoria.

Asimismo, se desestima la petición de don Amós Tomás Ortuño, el cual se retiró del concurso en 13 de marzo de 1976, por cuanto la renuncia supone la conclusión del procedimiento a tenor del artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo ser aceptada de plano por la Administración, por lo que la petición de volver a ser admitido como concursante supondría la apertura de un nuevo plazo personal para presentar instancia que, en ningún caso puede justificarse, ya que éste es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» (base 5.1.3.).

E) A partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» se abre un plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán interponer recurso de reposición a la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a la Dirección General de Sanidad y presentada en el Registro General de este Centro directivo, o por los medios y en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—A) Queda aprobado provisionalmente el concurso ordinario convocado por esta Dirección General con fecha 22 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1976), para proveer en propiedad plazas de Practicantes titulares, adjudicándose los respectivos nombramientos en la forma siguiente: